

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Pedagogía

La pedagogía contemporánea se esfuerza en volver á la Escuela su primitivo valor, convirtiéndola en lugar de reposo, en centro de alegría al que acuden los niños siempre risueños, siempre alegres y contentos como sucedía en tiempo de los romanos, entre quienes, el vocablo schola era sinónimo de descanso y consideraban como tiempo mejor empleado el que dedicaban al estudio, después de las rudas faenas del campo y de la guerra. Hoy las necesidades de los hombres han variado y aumentado; de aquí que no pueda la Escuela volver á ser lugar de reposo, porque si bien el trabajo corporal que en ella se verifica es muy poco comparado con el de fuera, es lo cierto que en nuestros tiempos nada se hace mecánicamente, todo requiere atención, al menos, por parte de quien lo produce. Por esto la Escuela que tanto esfuerzo reclama continuamente á la atención, observación, juicio, raciocinio, al pensar, en una palabra, no puede ser sino continuación y no descanso. Pero de esto á ser punto ó sitio de tortura, donde los niños pasen el tiempo de clase como si sufrieran martirio, recitando lecciones que mal aprendieron bajo el temor infundido por la idea del castigo prometido y, por lo mismo, sin provecho para su educación ni instrucción, media más de un siglo y es el anverso de lo que debe ser y con tanto empeño quiere la pedagogía que sea.

Teóricamente ha logrado ya interesar á todo el Magisterio; y de que en la práctica avanza á paso doble, son evidentes pruebas todos los medios de que los Maestros procuramos valernos para inculcar á los niños las enseñanzas del modo más racional, atractivo, adecuado y agradable posible para llegar á interesar á los alumnos de tal modo, que espontáneamente deseen aprender. Esto conseguido, se tiene lo principal para que la Escuela no resulte lugar de aburrimiento, y como había que ensanchar el campo y dar mayor amplitud á los conocimientos si se quiere que estos sean completos, habrá llegado el momento de implantar con seguro éxito las excursiones y paseos escolares y con ellos el en que los niños adquieran educación social, encuentren saludables recreos que impedirán el agotamiento de las facultades intelectuales por el surmenage y de paso se les desarrollará el amor á la Naturaleza y su constitución física será fuerte y vigorosa. Este es, á nuestro parecer, el único medio utilizable para que la Escuela, mejor dicho, las horas de clase, no resulten pesadas.

Para probar que los consejos pedagógicos llegan á todos los ámbitos de España y que sus apóstoles procuran darles recta aplicación, vamos á apuntar una agradable sorpresa que nos proporcionó ayer el compañero, digno Maestro del vecino pueblo de Vilanova de la Muga. Si para muestra basta un botón, este relato servirá para demostrar la certeza de la afirmación que consignamos antes, esto es, que prácticamente procuramos y lo conseguimos que, cual reza la pedagogía, la Escuela sea lugar agradable y en lo posible, de descanso, pero no del trabajo corporal sino del intelectual.

Ayer sábado, aprovechando la apacible tarde que parecía convidar á salir á disfrutar de las galas de un sol espléndido en invierno que tan amenudo nos las ofrece grises y salvando el obstáculo que separa su pueblo del nuestro, que tal es el Muga que ha de atravesarse entrando al agua en tiempo ordinario y solo raramente se pasa al enjuto, el Sr. Maestro citado, acompañado de sus tórtolas en uno de aquellos interregnos y salió, por sorpresa, ante nosotros. El primer momento fué emocionante. Los niños se miraban, por fin se saludaron y pronto fraternizaron y quedaron amigos. ¡Cómo no, si sus Maestros se trataban con el entrañable *tu!*

Cantaron el canto á la bandera, la marcha real y gloria á España y después de enseñar los míos sus trabajos y de conversar largo rato, salimos todos á acompañar á los desde entonces apreciados compañeros hasta ver Vilanova, su pueblo. Es indescriptible la alegría que reinó durante el camino y el pesar que se apoderó de todos al sepa-

rarnos. También nosotros, los Maestros, deseamos en aquellos momentos poder detener el curso del día para prolongar aquel cuadro que se desarrollaba tan intimamente.

Fué una lección práctica de sociabilidad y un ascenso en la confianza que cada alumno siente hacia su Maestro.

Siendo tan gratas las impresiones que los niños recibieron durante la excursión, no hay que dudar que la memoria será duradera y redundará en bien de la consideración que la Escuela les merece.

Se deduce naturalmente, que la visita será devuelta Dios mediante y entonces la lección resultará doblemente provechosa pues á más de social lo será de urbanidad.

Y cuando más tarde, en el buen tiempo, podamos dar á nuestros discípulos alguna lección del programa escolar al aire libre consideraremos cumplir con nuestra misión interpretando fielmente los preceptos pedagógicos y recorrido el camino que los mismos señalan para llegar al fin que al principio apuntamos.

C. CONGUSTELL.

Vilasacra, 17 diciembre 1911.

---

## Propuestas

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Ascenso y Traslado.—Concurso de octubre de 1911

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente á la provisión de Escuelas de 625 pesetas, ó menos, en concurso de Ascenso y de Traslado y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los concursantes que se crean postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, según previene el citado artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

## TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales

Barcelona, San Salvador de Guardiola, Collbató y Torre de Claramunt. — Tarragona, Gratallops, Cabacés y Castellvell. — Lérida, Bosost. — Gerona, Navata y Ripoll (Aux.). — Baleares, Salinas (Santany)

1	D. Esteban Vilas Trasfí, para Ripoll (Auxiliaría).	26	1	11
2	José Royo Vidal, para Castellvell (Tarragona).	5	5	22
3	José Tremoleda Barceló, para Navata (Gerona).	5	2	8
4	Manuel Ruiz Martí, para Torre de Claramunt (Barcelona).	4	10	4
5	Ricardo Capdevila Gibert, para Collbató (Barcelona)	4	7	12
6	Miguel Roige Gibert, para Cabecés (Tarragona).	4	7	»
7	Isidro Casals Bosch, para San Salvador de Guardiola (Barcelona).	4	6	15
8	Pedro Cantenys Bret.	4	5	14
9	Jaime Lleopart Monner.	4	4	16
10	José Benigno Losada.	4	1	14
11	Leonardo Cavaller Obiol, para Gratallops (Tarragona).	3	7	19
12	Ramón Grau Franquet.	3	6	20
13	José Pons Martí.	3	6	12
14	Isidro Donada Tayeda, para Bosost (Lérida).	3	5	19
15	Blas Mases Esteve.	3	4	8
16	Esteban Guinart Piferrer.	3	2	1
17	Juan Planas Dalmáu.	2	11	15
18	Juan Rodón Figueras.	2	6	16
19	Pedro Causá Paltré.	2	5	29
20	Juan Barangé Caritg, para Salinas (Santany), Baleares.	2	5	26
21	José Isbert y Gusi.	2	5	24
22	José Faidella Soldevila	2	5	15
23	Luis Aldomá Companys.	2	4	28
24	Juan Isaach Casellas	2	4	28
25	Francisco Beltrán Torréns	1	11	29
26	Emilio Isern Piguillén	1	6	25
27	Ramón Cases Carabassa.	1	4	7
28	Manuel Martínez Marín.	1	1	»
29	Prudencio Franch Lloret	1	»	21
30	Juan Rodá Cabanach	»	11	14
31	José Torres Fernández.	»	11	3

32	Arturo Talón y Caruse.	.	.	.	.	.	.	»	11	»
33	Emilio Tarrasó Esparza.	.	.	.	.	.	.	»	19	26
34	Gumersindo Sans y Moyá	.	.	.	.	.	.	»	8	26
35	Pedro Antonio Ripoll Fort.	.	.	.	.	.	.	»	7	30
36	Antonio Ferrer y Alemany.	.	.	.	.	.	.	»	5	»
37	Adrián Vila Pagés.	.	.	.	.	.	.	»	4	17

*Excluidos.* — Don Antonio Sarries, por no fechar ni firmar la hoja de servicios, por no consignar la fecha del cese en la plaza de Paláu de Anglesola y porque el certificado que acompaña de Penados está expedido para oposiciones; don Sixto González Boix, por no ir reintegrada la instancia y por no fechar ni firmar su hoja de servicios; don José Porta Cortés, don José Rosell y Morera, don Fernando Morgó y Farrás, don Ignacio Lucas Vicente y Abad, don Modesto Ruf y Granja y don Juan José Giménez, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; don Mauricio Acín Peleato, por no fechar ni firmar su hoja de servicios en sus dos instancias presentadas; don José Cortes Pascual y don Ramón Cendra Segú, por exceso de computación de servicios; don Francisco Blasco y Blasco, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; don Mateo Vanrell y Camps, por no precisar la plaza que solicita y pedir cosa que no es objeto de concurso; don Manuel Nart y Jaquet, don Emilio Benet Amorós y don Francisco del Cerro Martínez, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; don Manuel Navarro Puyol, por exceso de computación de servicios; don José Baro Ibars, don Bartolomé Moner y Ribas, don Isidro Carcasóna Cot, don Félix Viso Llamas, don José Pallás Felip, don José Guasch Espina, don José Quintana Bartoli, don Pablo Guiu Domingo, don Salvador Sindréu Mitjavila, don Vicente Alloza Serrano y don Salvador Adreiros Xatuich, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

**Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.**

Barcelona: Vilanova de Sau y la Auxiliaría de párvulos de Sallent. — Tarragona: Torroja y la de Maslloréns. — Lérida: Pallargas. — Gerona: Susqueda y la de Vilopriu. — Baleares: Salinas.

1	D. <sup>a</sup> Rosa Monserrat y Rigual, para Maslloréns (Tarragona).	.	.	.	.	.	.	23	7	4
2	Elvira Lafáu Julián	.	.	.	.	.	.	15	10	13
3	Inés González Artigués, para Vilanova de Sau (Barcelona).	.	.	.	.	.	.	11	3	29
4	Luisa Aparicio Latienda, para Torroja (Tarragona).	.	.	.	.	.	.	8	7	7
5	Teresa Bonany Lohis, para Pallargas (Lerida).	.	.	.	.	.	.	6	10	18

6	Salvadora Sabatés Coll, para Sallent (Auxiliaría), Barcelona . . . . .	6	6	4
7	Dolores Rovira Quintana . . . . .	6	6	»
8	Ana Cid y Monte . . . . .	6	3	8
9	Carolina Jiménez Toledo . . . . .	4	11	5
10	María del Pilar Rincón y Marca . . . . .	4	6	8
11	Asunción Huguet y Bosch . . . . .	3	7	»
12	Candelaria María Gracia Mombiela . . . . .	3	6	5
13	Josefa Seró Espasa, para Vilopriu (Gerona) . . . . .	3	5	21
14	Dolores Bas Roca, para Susqueda (Gerona) . . . . .	3	1	»
15	Amalia Chiquillo Chiquillo, para Salinas (Baleares). . . . .	2	10	15
16	Inés Coromina Estor . . . . .	2	6	»
17	Encarnación Bernat Escolá . . . . .	2	5	11
18	Antonia Escolá Taujís . . . . .	2	5	11
19	Josefa Reynes y Pinet. . . . .	2	5	2
20	Margarita Garez y Ponzola. . . . .	2	4	28
21	Catalina Vich Aguilera. . . . .	1	6	»
22	Juana María Belli Llull. . . . .	1	5	5
23	Antonia Llopis Contel . . . . .	1	5	7
24	Manuela Vallalta y Serra . . . . .	»	11	19
25	Dolores Guasch Espina. . . . .	»	11	9
26	María de los Dolores Pique. . . . .	»	11	»
27	Julia Vidal Parache . . . . .	»	7	28
28	María Ángela Iglesias y Civit . . . . .	»	5	21
29	Agustina Tubáu Muntada . . . . .	»	5	9
30	Josefa Pérez Avila . . . . .	»	5	4
31	Adela Pallarés Gomá . . . . .	»	5	3

*Excluidas.*—Doña Sagrario Bravo del Rincón, por falta de reintegro en la instancia; doña Mariángela Riera Planas, por no acompañar la hoja de servicios; doña Agustina Castelló Corominas, por no fechar la hoja de servicios; doña Agustina Martínez Espar, por exceso de computación de servicios; doña María Teresa Ferrer Domínguez y doña Társila Pérez Candell, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Camila Augé Ballestá, por haber presentado una hoja de servicios no aceptable en concurso, acompañar cubierta y certificación propia para las de Entrada y no haber fechado ni firmado la hoja; doña Cecilia Peláu Sarret, por no firmar, no llenar y no sellar la hoja de servicios; doña Dominica Emilia García Cañada, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Teresa Casas y Martí, doña Teresa Mor Rubio, doña María de los Dolores Segura y Gomes, doña María

del Pilar Sáez Rabanete, doña Magdalena Torrent Blanch, doña María del Pilar Gascón Altabás, doña María Gloria Ruiz de la Peña y Rojo y doña Prima Bartolomé Escudero, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

### TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Barcelona: Olesa de Bonesvalls, la de San Feliu Saserra y la de Vilanova de Sau. — Tarragona: Vilella Baja y la de Bonastre. — Lérida: Fornols y la de Grañena de las Garrigas. — Gerona: Albons, la de Cantallops y la completa mixta de Bolvir. — Baleares: Deyá.

1	D. Juan Matabosch y Bartrina, para Cantallops (Gerona)	34	7	3
2	Angel Donisa Prades	11	3	18
3	José Santandreu Ramírez, para Albons (Gerona)	10	»	»
4	Juan Campos Fageda, para Vilella Baja (Tarragona)	9	3	24
5	Vicente Elías Mascaró, para Olesa de Bonesvalls (Barcelona)	6	7	28
6	Mariano Baguena Lázaro	6	6	14
7	Pedro Marco y Marco, para Vilanova de Sau (Barcelona)	4	10	15
8	Ramón Silvage y Lluch, para Grañena de las Garrigas (Lérida)	4	6	11
9	Luis Bigatá y Rispa, para Fornols (Lérida)	3	6	14
10	Manuel Reguera Villalobos, para Bonastre (Tarragona)	3	6	12
11	Felipe Nieto Rebollo	3	1	17
12	José Cortina Costa, para San Feliu Saserra (Barcelona)	2	5	9
13	Marcelino Borrell Daldón, para Bolvir (Gerona)	2	5	2
14	Sebastián Bosch Almirall	»	11	3

*Excluidos.*—D. Cipriano Moner Saguer, por no firmar su hoja de servicios; don Vicente Martínez Climent, por no llenar el hueco y no fechar ni firmar su hoja de servicios; don Enrique Sancho Mollá y don Miguel Homar Piza, por exceso de computación de servicios; don Francisco Paláu Francino, por disparidad entre lo por él afirmado y lo certificado por la J. P. de Lugo; don Miguel García Villacampa, don Salvador Company Martí, don Pablo Espejo y Elchi y don Teodosio Jaus Martínez, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Queda sin adjudicar, por falta de concursantes que la soliciten, la Escuela siguiente: Baleares, la elemental de Deyá.

Escuelas de niños, dotadas con 550 pesetas anuales

Gerona, La incompleta de Ullestret y la de Planolas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales

Lérida, la incompleta de Masoteras. — Gerona, la incompleta de San Cristóbal de Tosas.

Escuelas mixtas, servidas por Maestro, dotadas con 500 pesetas anuales

Barcelona, la incompleta mixta de S. Saturnino Osormort, la de Montclar, la de Salavinera y la de San Martín del Bas.—Tarragona, la incompleta mixta de Selma (Aiguamurcia), la de Arbolí, la de Ferrera (Montreal), la de Montreal y la de Montagud (Querol).—Lérida, la incompleta mixta de Villanueva (Avellanes); la de Llusás (Baronía La Vansa); la de San Lorenzo (Camarasa); la de Butsenit (Mogay); la de Tosal; la de Blancafort (Tragó de Noguera); la de Auberoles (Tragó de Noguera); la de Salvanera (Florejachs); la de Alás; la de Arabell y Ballestá; la de Aransá; la de Arcabell; la de Aristot; la de Bescarán; la de Pallerols; la de Tost; la de Barceloneta (La Vansa); la de Estahón; la de Sou; la de Sorpe; la de Espuy (Torre de Capdellá); la de Benavent de Tremp; la de Castisent (Eroles); la de Pont de Suert, la de San Cerní; la de Bausent; la de Salardú, y la de Guils.—Gerona, la incompleta mixta de Albañá; la de Viladonja; la de Das y la de Campellas.—Baleares, la incompleta mixta de Orient (Buñola).

1	D. Angel Donisa Pradres, para Pont de Suert (Lérida).	11	3	15
2	Buenaventura Bonifaci Jusmet, para Villanueva (Avellanes), Lérida	9	9	18
3	Emilio Clará Draper, para Ullestret (Gerona)	7	»	10
4	José Tamarit Canú, para San Lorenzo (Camarasa), Lérida.	4	7	20
5	Miguel Roigé Gibert, para Arbolí, (Tarragona).	1	7	»
6	Isidro Casals Bosch, para Planolas (Gerona).	4	6	15
7	Pedro Cantenys y Bret, para Albañá (Gerona).	4	5	14
8	José Pijuán Baró, para Masoteras (Lérida).	3	6	26
9	José Pons Martí, para Campellas (Gerona).	3	6	12
10	Isidro Donada Tayeda, para Montclar (Barcelona)	3	5	19

11	Blas Mases Esteve, para Butsenit (Mongay), Lérida.	3	4	8
12	Esteban Guinart Piferrer, para Das (Gerona).	3	3	1
13	Félix Viso Llamas, para Salvanera (Florejachs), Lérida.	3	1	7
14	Juan Planas y Dalmau, para S. Saturnino de Osormort (Barcelona).	1	11	15
15	Pedro Caussá Paltré.	2	5	19
16	Juan Barangé Caritg, para Salavinera (Barcelona).	2	5	26
17	José Isbert Gusi, para San Martín del Bas (Barcelona).	2	5	24
18	José Faidella Soldevila, para Benavent de Tremp (Lérida).	2	5	15
19	Luis Otín y Alvarez.	2	2	29
20	José Castells y Bigona, para San Cerní (Lérida).	2	1	27
21	Juan Riera Barber, para Barceloneta (La Vansa), Lérida.	2	»	»
22	Pantaleón Patiño Gallostra, para Salardú (Lérida).	1	8	1
23	Juan Ramírez Mir, para Llusás (Baronía de La Vansa), Lérida.	1	7	29
24	Emilio Jurú Piguillén, para Aransá (Lérida).	1	6	25
25	Isidro Carcasona Cot, para Alás (Lérida).	1	6	»
26	Prudencio Franch Lloret.	1	»	21
27	José Torres Fernández.	»	11	»
28	Gumersindo Sans Moyá, para San Cristóbal de Tosas (Gerona).	»	8	26
29	Pedro Antonio Ripoll y Fort, para Orient (Buñola), Baleares.	»	7	30
30	Joaquín Boronat Salvat, para Montagut (Querol), Tarragona.	»	6	5
31	Adrián Vila Pagés, para Viladonja (Gerona).	»	4	17
32	Joaquín Fernández Alvarez, para Montreal (Tarragona).	»	4	»
33	Juan Mayoral Roca, para Arabell y Ballestá (Lérida)	»	1	20

*Excluidos.*—Don Luis Lleyda Vilas, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios y no firmar ni fechar ésta; don Antonio Pujol Molíns, por exceso de computación de servicios; don Emilio Benet Amorós, por exceso de computación de servicios y no fechar ni firmar la hoja de servicios; don Manuel Bort Saura y don Ramón Costa Mor, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; don Agustín Puigcerver y Jaume, por barradura sin salvar en la hoja de servicios y no

fechar ni firmar ésta; don José Cortes Pascual, por exceso de computación de servicios; don Modesto Ruf y Granja, don Francisco de Sanandrés Cemeli, don José Rosell y Moerra y don José Porta Cortes, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; don Joaquin Borcuart Salvat, por discrepancia entre el orden de preferencia con que pide las plazas en la instancia y en la cubierta; don Bartolomé Moner y Ribas, don José Quintana Bartoli, don Pablo Guiu Domingo, don Pedro Seró Navas, don Salvador Sindreu Mitjavila, don Leandro Jorner Soslom, don José Guasch Espina, don Francisco Barduía y Esparrica y don Abelardo Augusto Gil y Mestre, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes que las soliciten, las escuelas siguientes Tarragona, la incompleta mixta de Selma (Aiguamurcia; la de Ferrera (Montreal).—Lérida, la incompleta mixta de Tosal; la de Blancafort (Tragó de Noguera); la de Auberola (Tragó de Noguera); la de Arcabell; la de Aristot; la de Besearán; la de Pallerols; la de Tost; la de Estahón; la de Sou; la de Sorpe; la de Espuy (Torre de Capdellá); la de Castisent (Eroles); la de Benisanet y la de Guils.

**Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.**

Barcelona.—La elemental de Torrellas de Llobregat; la de Masquefa y la de Montornés.—Tarragona, la elemental de Vilella Baja.—Lérida, la elemental de San Lorenzo de Moruns.—Gerona, la elemental de San Esteban de Gialves (Vilademuls) y la de Cistella.—Balears, la elemental de Estallenchs.

1	D. <sup>a</sup> Ana Feliú Giró, para Montornés (Barcelona).	28	8	9
2	Antonia Berlabé Miserachs, para Masquefa (Barcelona).	21	2	2
3	Pascuala Roca Soler, para Torroella de Llobregat (Barcelona).	17	11	18
4	María Prat Ginesta.	15	1	28
5	Dolores Rodríguez Pueyo.	14	1	10
6	Leocadia Monferrer Salvador.	12	7	25
7	Magdalena Sintes Orfiles.	11	1	9
8	Francisca González Carrascosa, para Cistella (Gerona).	9	10	25
9	Clotilde Pérez Aranda, para Cunit (Tarragona).	8	9	8
10	Antonia Duch y Carulla.	7	9	2
11	Jacinta Recio y Ramos, para San Lorenzo de Moru-			

	nyus (Lérida).	.	.	.	.	.	.	.	7	2	29
12	Josefa Dabán Redín.	.	.	.	.	.	.	.	6	6	»
13	Magdalena Bertrán Rigualt.	.	.	.	.	.	.	.	3	5	»

Excluidas.—Doña Josefa Torres Masquefa, por exceso de computación de servicios y por no fechar ni firma su hoja de servicios; doña Josefa Pavia y Torres, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña Gregoria Marcos Derchs, por no acompañar su hoja de servicios; doña Constanca Ribé y Bonjom, por enmienda sin salvar en su instancia y raspaduras en su hoja de servicios; doña María Rosa Nicoláu Mulet, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Angela Castellana Canal, por presentar sin reintegro su hoja de servicios y por enmiendas en ésta; doña Patrocínio Carrasco Jordán, por manifestaciones de la Junta provincial sobre su título administrativo y por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Antonia Masanes Friguiner y doña María Porqueras Torné, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios; doña Nieves González Celle y doña Amalia Caucci Barceló, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por no haber concursantes que las soliciten, las Escuelas siguientes: Gerona, la elemental de San Esteban de Guialves (Vilademuls) y Torroella de Fluviá.—Baleares, la elemental de Estallenchs.

Nota.—Se elimina en la provincia de Tarragona la vacante de Vilella Baja, por corresponder al turno de Ascenso en lugar del de Traslado que le asignó equivocadamente la Junta provincial respectiva al remitir á este Rectorado la reclamación de vacantes.

**Escuelas de niñas dotadas con 600 pesetas anuales.**

Gerona.—La incompleta de Torroella de Fluviá.

**Escuelas mixtas servidas por Maestras, dotadas con 600 pesetas anuales.**

Barcelona.—La incompleta mixta de La Nou; la de Aspá (Valdés); la de Callsuspina; la de Bellprat; la de Vallcebre; la de Gayá; la de las Cabañas; la de Orsavinyá; la de Biells (Bigas); la de Santa Fe de Panadés; la de Castell de Areny; la de Olcinellas; la de Veciana; la de Figols; la de Vilalleóns, y la de Tabernolas.—Tarragona, la incompleta mixta de Febró; la de Vallespinosa (Santa Perpetua); la de Llorach; la de Cunit; la de Capafóns y la de Fornés.—Lérida, la incompleta mixta de Figuerola (Fontllonga); la de Colldelrat (Tudela del Segre); la de Fulledda; la de Querforadat (Cava); la de Guardia de Seo; la de Vitiella (Lles); la de Talltendre y Orden; la de la Llena (Lladurs); la de Castelló (Naves); la de Canalda (Oden); la de Vilanova de

la Aguda, la de Ribelles (Vilanova de la Aguda); la de Lladrós (Estación); la de Tor; la de Moró (Alzamora); la de Eroles y la de Sarroca de Ballera.—Gerona, la incompleta mixta de San Migel de Pera (Oix); la de Torn, (Parroquia de Besalú); la de Paláu de Santa Eulalia; la de Casavells; la de Las Escaulas (Boadella); la de Socarrats (Capsech); la de Alfar; la de Vilarnadal (Masarachs); la de Tragurá (San Martín de Vilallonga).

Escuelas de párvulos servidas por Maestras, dotadas con 500 pesetas anuales.

Baleares.—La de Valldemosa y la de Manacor.

1	D. <sup>a</sup> Clara Prat Morera, para Masoteras (Lérida)	11	3	24
2	María Bellós Feliu, para Vilamitjana (Lérida)	6	10	18
3	Teresa Bonany Sahis	6	10	18
4	Josefa Vila Piqué, para Las Cabañas (Barcelona)	6	9	16
5	Angela Codó Mir	2	9	22
6	María del Pilar Rincón Marca, para Fullea (Lérida)	4	6	8
7	María Garganta Casañas, para San Pedro de las Presas (Gerona)	4	2	10
8	Consuelo Rotllán Llinás, para Socarrat (Gerona)	4	»	29
9	Remedios Sors Portas, para Torroella de Fluviá (Gerona)	3	6	25
10	María de los Dolores Izuel, para Figols (Barcelona)	3	6	10
11	Candelaria María Gracia y Mombiola, para La Llena (Lladurs), Lérida	3	6	6
12	Josefa Seró Espasa	3	5	21
13	Dolores Bas Roca, para Santa Fe del Panadés (Barcelona)	3	1	»
14	Rosa Guardia Pujadas, para Riells (Bigas), Barcelona	3	»	14
15	Amalia Chiquillo Chiquillo, para Manacor (Balres.)	2	10	15
16	María de los Dolores Bon y Oliveras, para Casavells (Gerona)	2	6	16
17	Encarnación Bernat y Escolá	2	5	11
18	Josefa Reynés Pinet, para Palau de Santa Eulalia (Gerona)	2	5	2
19	María Campmol Fraxanet, para Alfar (Gerona)	2	5	»
20	Cecilia Burgués Abella, para Olcinella (Blona)	2	2	15
21	María del Carmen Nolla y Sardá, para Orsavinyá (Barcelona)	1	6	»
22	Catalina Vich Aguilera, para Gayá (Barcelona)	1	6	»

23	Francisca Aluja Lacombà, para Febró (Tarragona).	1	6	»
24	María Caravaca Fernández, para Canalda (Oden), Lérida.	1	5	19
25	Juana María Bellí Lull, para Valldemosa (Balres.)	1	6	15
26	Antonia Llopis Contel, para La Nou (Barcelona).	1	5	7
27	Alejandrina Martí y Rostán, Collsuspina (Barcelona).	1	2	15
28	Magdalena Llabrés Bennasar.	1	1	22
29	Manuela Vallalta y Serra.	»	1	19
30	Dolores Guasch Espina, para Vallespinosa (Santa Perpetua), Tarragona.	»	11	9
31	Carmen Sancho Beltrán, para Capafóns (Tarragona)	»	11	»
32	María Dolores Pique Morera, para Sobremunt (Bar- celona).	»	11	»
33	Concepción Carreras Creus.	»	10	17
34	Paula Ramón Solé, para Llimiana (Lérida).	»	9	16
35	María de los Angeles Pastells y Auber.	»	8	1
36	Teresa Cabezas Lalana.	»	8	18
37	Julia Vidal Parache, Sarroca de Bellera (Lérida)	»	7	28
38	Mercedes Alier Serra.	»	7	»
39	María Murtra Tos, para Forés (Tarragona).	»	6	»
40	Francisca Jofre é Isart.	»	5	21
41	María Angela Iglesias Civit, Llorach (Tarragona)	»	5	21
42	María de la Cinta Roca y Puig	»	5	9
43	Josefa Iter Lladós, para Eroles (Lérida)	»	5	6
44	Josefa Pérez Avila.	»	5	4
45	Adela Pallarés Gomá, para Vilanova de la Aguda (Lérida).	»	5	3
46	Teresa Bonet Lurán, para Vilarnadal (Masarachs), Gerona.			

*Excluidas.*—Doña Isabel Gabriel y Gabriel, por no fechar la hoja de servicios; doña María de los Angeles Palau, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Dolores Jou Jaumé, por no llenar el hueco y no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Mercedes Chimisana Cliville, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Antonia Mas Aguilar, por no acompañar la hoja de servicios; doña Eladia Gil Santafé, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña María de la Concepción Martí Mayor, por exceso de computación de servicios; doña Mariángela Riera y Planas, por no acompañar su hoja de servicios; doña María de los Dolores Segura y Gómez, doña Jacinta Vives Sedó, doña Elvira Escolá Tanjis, doña Teresa Mor Ru-

bio, doña Mercedes Juliol Llinás, doña Antonia Mas Aguilar y doña María Trinidad Belli Llull, por haber recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes que las soliciten, las plazas siguientes: Barcelona, la incompleta mixta de Aspá (Saldés); la de Bellprat, la de Vallcebre, la de Castell de Areny, la de Veciana, la de Vilalleóns, y la de Tabernolas.—Lérida, la incompleta mixta de Figuerola (Fontllonga), la de Colldeirat (Tudela de Segra), la de Querforadat (Cava), la de Guardia Seo, la de Vilella (Lles), la de Talltendre y Orden, la de Mompol (Lladur), la de Castelló (Navés), la de Oden, la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Lladrós (Estahón), la de Tor, la de Moró (Alzamora).—Gerona, la incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix), la de Torn (Parroquia de Besalú), la de las Escaulas (Boadella), la de Tragurá (San Martín de Vilallonga).

Barcelona, 5 de diciembre de 1911.—El Rector, Joaquin Bonet.

(Gaceta 18 diciembre).

---

## CRÓNICA GENERAL

### Sesión ordinaria celebrada á 13 de diciembre de 1911

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia del de la última sesión.

Dejar sobre la mesa la información documentada y remitida por la Alcaldía de Cantallops contra lo reclamado por D. José Llobet en concepto de retribuciones.

Oficiar al Sr. Alcalde de Llanás que el maestro D. Eusebio Montaner reclama 24 pesetas cincuenta céntimos de algunas alumnas y que vea si hay medio viable de hacer pagar á los deudores.

Contestar al Alcalde de Breda que siendo gastos atendibles los de la escuela desdoblada y con cargo al Municipio, no puede este negarse á sufragarlos con los recursos de que preceda disponer.

Los Sres. Inspector y Arquitecto provincial han dado cuenta de su visita á Ripoll, manifestando que el edificio destinado en dicho pueblo á la escuela graduada de niños reúne buenas condiciones siendo capaz para funcionar en él hasta seis secciones.

La Junta se entera:

De un oficio en que el Maestro de Selva de Mar dice que á requerimiento del Juzgado municipal actúe de Secretario accidental en la Instrucción de un sumario á que dá lugar una denuncia sobre falsificación de documentos.

De las órdenes de fecha 29 noviembre próximo pasado por las cuales la Dirección General de primera enseñanza ha resuelto desestimar las peticiones que de sus respectivos expedientes formularon los Maestros de Palamós D. Antonio Dedrid y doña Ana Moncanut.

De que ha sido desestimada á D. Jaime Roca la petición de que se le nombre fuera de concurso para la escuela de S. Gregorio porque no existiría la pérdida de categoría á que hacia referencia el artículo 53 del Reglamento de 14 septiembre de 1902 y en atención además á que la vigente reglamentación no concede traslados fuera de concurso sino en el caso de unión de Maestros concursantes.

De que en La Piña se han reanudado las clases que por una enfermedad reinante en el distrito habían sido suspendidas.

De que en San Jordi D'Ésvalls se ha dispuesto el cierre temporal de las escuelas por existir entre los niños el sarampión con carácter epidémico, aunque benigno.

De las resoluciones por las cuales se acreditan cantidades que tenían reclamadas por diferencia de retribuciones á D. Francisco J. Carrerach, doña Teresa Cosidó, doña María del Carmen Gratacós, don Ramon Farret, D. José Bertrán, doña Salvadora Carceller, doña Florentina Berthon, D. José Batlle, doña Dolores Peña, doña Aniceta Figueras, don José Torrent, y D. Juan Batlle.

De que la Junta provincial de Tarragona ha contestado facilitando los necesarios antecedentes de doña Ana Salalloch.

De que la Junta Central ha aprobado la primera escuela trimestral del ejercicio en curso.

De que la propia Junta ha acordado consignar 190 pesetas con destino á los herederos de doña Cayetana Ortoneda, y ha declarado á doña Francisca Fábregas, viuda de D. Francisco de A. Domingo, con derecho á la pensión de 653'32 pesetas anuales.

De la posesión de los interinos, D. Pedro Plana, D. Juan Serrats, D. José Sanmartin y don Juan Vilanova.

Con sentimiento se entera la Junta de la defunción ocurrida en 3 del actual, de D. Isidro Paltré, regente de la Escuela práctica graduada aneja al Instituto General y técnico de esta capital. Ajuntándose á las prescripciones del artículo 15 del Reglamento y 14 de septiembre de 1902, desempeña interinamente la Regencia el Auxiliar maestro de Sección, D. Juan Salamero.

\* \* \*

Ha presentado el expediente de clasificación, D.<sup>a</sup> Isabel Fábregas.

\* \* \*

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta, el título administrativo con sueldo de 1.000 pesetas en virtud del artículo 2.º Real Orden 22 noviembre último, á favor de D.<sup>a</sup> Isabel Tomás maestra de Palamós.

\* \* \*

La Junta local de primera enseñanza de la capital, propone como vocales en concepto de padres de familia, á doña Dolores Mollera y don Manuel Culla.

\* \* \*

Por enfermedad del sarampión, se han cerrado las escuelas de Palamós.

\* \* \*

Por la Dirección General han sido nombradas en virtud de concurso de traslado doña Dolores Ferrer de Llagostera y doña Carmen Creus de Arbucias.

\* \* \*

Con los haberes del mes del actual diciembre (cuyo pago está abierto), se abonarán las diferencias de material á los maestros ascendidos á 1100 pesetas.

\* \* \*

Por dificultades en la impresión de este número, no lo hemos anticipado como de costumbre cuando se insertan propuestas.

\* \* \*

E. P. D. Ha fallecido el maestro de Amer D. José Bertrán. Acompañamos en su justo dolor á la familia.

\* \* \*

Son muchos los maestros que han solicitado el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional.